



Asiento: R-1215/2023

Fecha-Hora: 26/07/2023 12:58:00

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA CONCESIÓN DE 4 PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP) "GREEN AND CARBON NEUTRAL CITIES" CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-1004/2023

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia **R-1004/2023**, de 19 de junio, por la que se convocan 4 plazas para estudiantes de la Facultad de Biología y la Facultad de Química para participar en el Programa Intensivo Combinado "Green and Carbon Neutral Cities" coordinado por la Universidad de Turín en Italia.

Vista la Propuesta de Concesión realizada por la Comisión de Selección con fecha 30 de junio de 2023 sobre las solicitudes presentadas, este Rectorado **RESUELVE:**

Primero:

Conceder a los/las siguientes estudiantes, ordenados por la puntuación obtenida, las ayudas de 490€ por beneficiario/a para realizar una movilidad física de corta duración (5 días) en la institución coordinadora del programa, Universidad de Florencia en Italia.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	AYUDA €
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO	15,108	490
RALUY LÓPEZ, ELOISA	13,816	490
SEGADO MORENO, LEANDRO CRISTIAN	13,632	490
OLMOS RUIZ, RAFAEL	12,968	490

Segundo:

De acuerdo a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, los/las estudiantes con menos oportunidades y que acrediten alguna de las condiciones establecidas en la base cuarta de la convocatoria recibirán una cantidad de 100 euros adicionales para toda la movilidad y además recibirán una ayuda de viaje de acuerdo a los parámetros establecidos por el programa siendo de 275 € para el rango de distancia en el que se encuentra la ciudad de Florencia (Italia) donde se realizará la actividad presencial.





APELLIDOS Y NOMBRE	CONDICIÓN	AYUDA
RALUY LÓPEZ, ELOISA	Becario MEFP	375

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, todas aquellas personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 26 de julio de 2023

EL RECTOR
José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 26/07/2023 13:09:30; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 26/07/2023 14:54:28; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;

